

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-4646 *Notificación de decreto 211/2017 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 114/2016.*

Doña Olivia Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 114/2016 a instancia de YOLANDA MARINA GARCÍA frente a HUGO CELESTINO ARIAS, en los que se ha dictado DECRETO nº 211/2017 de fecha 17/05/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s HUGO CELESTINO ARIAS en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL para hacer pago a la letrada Yolanda Marina García de la cantidad de 590 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064011416, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HUGO CELESTINO ARIAS, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olivia Agustina García Carmona.

2017/4646